

OFENSAS A LA VERDAD

Fue **Ferdinand Foch**, mariscal francés y comandante en jefe de los ejércitos Aliados, el que dijo: “*No os contentéis con palabras si no queréis tener que contentaros con decepciones*”. Efectivamente, hablar es muy fácil, pero cargar con la responsabilidad de lo que se dice es muy complicado. En la torre de Babel los hombres hablaban y hablaban, pero no se entendían. Lo mismo nos puede pasar a nosotros si en nuestros diálogos no se respeta la verdad y damos cauce a las diversas ofensas que pueden oscurecerla. Aquí se situaría la octava corrupción.

El **Catecismo de la Iglesia Católica**, números 2475 – 2487, nos hace un elenco de las diversas ofensas que atentan contra la verdad. Creo que este es un buen tema para nuestra reflexión y diálogo. Incluso puede ser materia conveniente para un sincero examen de conciencia. Recordemos las palabras de la doctrina cristiana:

Los discípulos de Cristo se han “revestido del hombre nuevo, creado según Dios en la justicia y santidad de la verdad” (Ef 4, 24). “Desechando la mentira” (Ef 4, 25), deben “rechazar toda malicia y todo engaño, hipocresías, envidias y toda clase de maledicciones” (1 P 2, 1).

1 – El falso testimonio y el perjurio

Una afirmación contraria a la verdad posee una gravedad particular cuando se hace públicamente. Ante un tribunal viene a ser un falso testimonio (cf Pr 19, 9). Cuando es pronunciada bajo juramento se trata de perjurio. Estas maneras de obrar contribuyen a condenar a un inocente, a disculpar a un culpable o a aumentar la sanción en que ha incurrido el acusado (cf Pr 18, 5); comprometen gravemente el ejercicio de la justicia y la equidad de la sentencia pronunciada por los jueces.

El respeto de la reputación de las personas prohíbe toda actitud y toda palabra susceptibles de causarles un daño injusto (cf CIC can. 220). Se hace culpable:

2 – El juicio temerario

el que, incluso tácitamente, admite como verdadero, sin tener para ello fundamento suficiente, un defecto moral en el prójimo;

3 – La maledicencia

el que, sin razón objetivamente válida, manifiesta los defectos y las faltas de otros a personas que los ignoran (cf Si 21, 28);

4 – La calumnia

el que, mediante palabras contrarias a la verdad, daña la reputación de otros y da ocasión a juicios falsos respecto a ellos.

Para evitar el juicio temerario, cada uno debe interpretar, en cuanto sea posible, en un sentido favorable los pensamientos, palabras y acciones de su prójimo:

«Todo buen cristiano ha de ser más pronto a salvar la proposición del prójimo, que a condenarla; y si no la puede salvar, inquirirá cómo la entiende, y si mal la entiende, corríjale con amor; y si no basta, busque

*todos los medios convenientes para que, bien entendiéndola, se salve»
(San Ignacio de Loyola, Exercitia spiritualia, 22).*

La maledicencia y la calumnia destruyen la reputación y el honor del prójimo. Ahora bien, el honor es el testimonio social dado a la dignidad humana y cada uno posee un derecho natural al honor de su nombre, a su reputación y a su respeto. Así, la maledicencia y la calumnia lesionan las virtudes de la justicia y de la caridad.

5 – El alago, la adulación

Debe proscribirse toda palabra o actitud que, por halago, adulación o complacencia, alienta y confirma a otro en la malicia de sus actos y en la perversidad de su conducta. La adulación es una falta grave si se hace cómplice de vicios o pecados graves. El deseo de prestar un servicio o la amistad no justifica una doblez del lenguaje. La adulación es un pecado venial cuando sólo desea hacerse grato, evitar un mal, remediar una necesidad u obtener ventajas legítimas.

6 – La vanagloria, la jactancia y la ironía

“La vanagloria o jactancia constituye una falta contra la verdad”. Lo mismo sucede con la ironía que trata de ridiculizar a uno caricaturizando de manera malévola tal o cual aspecto de su comportamiento.

7 – La mentira

“La mentira consiste en decir falsedad con intención de engañar” (San Agustín, De mendacio, 4, 5). El Señor denuncia en la mentira una obra diabólica: “Vuestro padre es el diablo [...] porque no hay verdad en él; cuando dice la mentira, dice lo que le sale de dentro, porque es mentiroso y padre de la mentira” (Jn 8, 44).

La mentira es la ofensa más directa contra la verdad. Mentir es hablar u obrar contra la verdad para inducir a error. Lesionando la relación del hombre con la verdad y con el prójimo, la mentira ofende el vínculo fundamental del hombre y de su palabra con el Señor.

La gravedad de la mentira se mide según la naturaleza de la verdad que deforma, según las circunstancias, las intenciones del que la comete, y los daños padecidos por los que resultan perjudicados. Si la mentira en sí sólo constituye un pecado venial, sin embargo llega a ser mortal cuando lesiona gravemente las virtudes de la justicia y la caridad.

La mentira es condenable por su misma naturaleza. Es una profanación de la palabra cuyo objeto es comunicar a otros la verdad conocida. La intención deliberada de inducir al prójimo a error mediante palabras contrarias a la verdad constituye una falta contra la justicia y la caridad. La culpabilidad es mayor cuando la intención de engañar corre el riesgo de tener consecuencias funestas para los que son desviados de la verdad.

La mentira, por ser una violación de la virtud de la veracidad, es una verdadera violencia hecha a los demás. Atenta contra ellos en su capacidad de conocer, que es la condición de todo juicio y de toda decisión. Contiene en germen la

división de los espíritus y todos los males que ésta suscita. La mentira es funesta para toda sociedad: socava la confianza entre los hombres y rompe el tejido de las relaciones sociales.

Concluida la lista de ofensas a la verdad, el Catecismo nos indica el modo de reparar el daño. Tenerlo en cuenta y ponerlo en práctica nos purifica y fortalece.

Toda falta cometida contra la justicia y la verdad entraña el deber de reparación, aunque su autor haya sido perdonado. Cuando es imposible reparar un daño públicamente, es preciso hacerlo en secreto; si el que ha sufrido un perjuicio no puede ser indemnizado directamente, es preciso darle satisfacción moralmente, en nombre de la caridad. Este deber de reparación se refiere también a las faltas cometidas contra la reputación del prójimo. Esta reparación, moral y a veces material, debe apreciarse según la medida del daño causado. Obliga en conciencia

La paz social, y no digamos nada de la paz familiar, se asienta en la conquista de la verdad superando las tentaciones que nos hacen sus posibles ofensas. Conviene aprender y aprobar la lección. El activista de la no violencia **Lanza del Vasto** nos previno: “*Cuando un hombre no sabe descubrir la verdad con su sabiduría, el dolor es el que tiene que enseñársela*”

Florentino Gutiérrez Sánchez. Sacerdote
www.semillacristiana.com

Salamanca, 23 de julio de 2018